

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>	Versión:	01/27-04-23
	<b>INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Página:	1 de 38

## 1. OBJETIVO

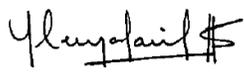
Establecer las consideraciones a tomar en cuenta para garantizar la adecuada implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos en las empresas del Grupo Distriluz.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación obligatoria a la totalidad de procesos involucrados en el Sistema Integrado de Gestión, así como, a las partes interesadas que mantienen una relación con las empresas del grupo Distriluz.

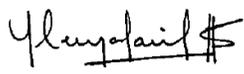
## 3. DEFINICIONES

- a) **Apetito por el riesgo:** El nivel de riesgo que la empresa decide asumir durante el proceso de consecución de sus objetivos. La determinación de este punto permite controlar y mantener los riesgos en los niveles deseados.
- b) **Autoevaluación:** Procedimiento realizado por el responsable del proceso o encargado del área, a fin de conseguir el entendimiento de los procesos, sub procesos y actividades realizadas, así como la identificación de riesgos asociados a los mismos.
- c) **Cambios significativos:** Es todo aquel cambio importante definido por la Empresa, que se produce cuando se elimina o modifica o crea nuevos procesos, operaciones, productos, servicios, sistemas informáticos, planes de negocio, inversiones, proyectos, reorganizaciones societarias y en general cualquier cambio importante que pueda afectar significativamente el perfil de riesgo de la Empresa o afectarla financieramente o afectar el logro de los objetivos.
- d) **Capacidad al riesgo:** Es el nivel máximo de riesgo que una empresa puede soportar en la persecución de sus objetivos.
- e) **Comité de Gestión de Riesgos:** Puede ser un comité especial designado o asumido por el Comité del SIG (Comité de Gerencia) que tiene una conformación Corporativa y Regional, según lo establecido en el procedimiento corporativo Gestión de la Dirección.
- f) **Conflicto de interés:** Situación en la que el juicio del individuo, concerniente a su interés primario, y la integridad de una acción tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.
- g) **Directorio:** Órgano que supervisa y controla la gestión de las empresas.
- h) **Eficacia:** La verificación de la eficacia consiste en la evaluación de los procedimientos del control o plan de acción con la finalidad de comprobar si son coherentes y permiten conseguir los objetivos en función de lo establecido en las normativas correspondientes.

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	2 de 38

- i) **Evaluación de la oportunidad:** Proceso utilizado para determinar las prioridades de administración de oportunidades comparando la viabilidad y el beneficio
- j) **Evaluación del riesgo:** Proceso utilizado para determinar las prioridades de administración de riesgos comparando el nivel de riesgo respecto de estándares predeterminados, niveles de riesgo objetivo u otro criterio.
- k) **Evento:** Un suceso o serie de sucesos que pueden ser internos o externos a la empresa, originados por una misma causa, que ocurren durante el mismo periodo de tiempo.
- l) **Evento de pérdida:** Un evento que conduce a una o varias pérdidas, cuyo origen corresponde a un determinado riesgo, que debe estar registrado contablemente.
- m) **Exposición al riesgo:** Medida que representa el grado de posibilidad de ocurrencia de un evento negativo o adverso, así como el impacto del mismo en la empresa al momento de materializarse.
- n) **Gestión Integral de Riesgos (GIR):** Proceso de identificación, medición, control, monitoreo, evaluación, retroalimentación, acciones de mitigación y optimización de todas las situaciones que representan riesgos para la Empresa, así como la identificación, evaluación y tratamiento de oportunidades y mejoras.
- o) **Gobierno Corporativo de la Empresa:** Es el conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Empresa, como son los tres poderes dentro de una sociedad: los Accionistas, Directorio y Alta Administración.
- p) **Identificación de Riesgos:** Proceso de determinar qué ¿puede suceder?, ¿Por qué? y ¿cómo?
- q) **Indicadores claves de Riesgo - KRI:** Métricas usadas para obtener señales tempranas sobre la exposición creciente de los riesgos a las que estén expuestas las diversas áreas del negocio.
- r) **Mapa de procesos:** Es un diagrama de valor; un inventario gráfico de los procesos de una Empresa.
- s) **Mapa de Riesgos:** Gráfico que ilustra el impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos.
- t) **Materialidad:** el impacto que podría generar un proceso en términos económicos en los estados financieros ante un error u omisión que se pueda presentar en el desarrollo del mismo.

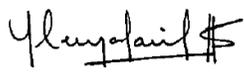
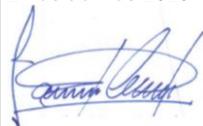
<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	3 de 38

- u) **Oportunidad:** Eventos positivos relevantes que deben ser aprovechadas, previa evaluación, por la Empresa pues se tiene cierta certeza de que pueden contribuir al cumplimiento de los objetivos de la misma.
- v) **Pérdida:** Impacto negativo en los resultados o en el patrimonio de la Empresa.
- w) **Plan de acción:** Conjunto de acciones enfocadas a reducir el nivel de riesgo.
- x) **Proceso:** Conjunto de actividades, tareas procedimientos organizados y repetibles que producen un resultado esperado.
- y) **Responsable del Proceso:** Responsable de la correcta ejecución de los procesos a su cargo y de administrar el mejoramiento continuo, para lo cual cuentan con el apoyo de todos los participantes de su proceso.
- z) **Responsable del SGIR:** Responsable designado por la Gerencia General para las coordinaciones y establecimiento del SGIR en las empresas del grupo Distriluz.
- aa) **Responsable de la Gestión de Riesgos:** Responsable designado por la Gerencia Regional de las empresas, para la implementación y seguimiento del SGIR.
- bb) **Riesgo:** probabilidad que se materialice una pérdida. Es también, la combinación de la probabilidad que se presente un evento con consecuencias negativa
- cc) **Riesgo Inherente:** Es aquel riesgo en su forma natural sin el efecto mitigante de los controles.
- dd) **Riesgo Residual:** Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles existentes.
- ee) **SGIR:** Sistema de Gestión Integral de Riesgos. Es un método lógico y sistemático para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con una actividad, función o proceso, de una forma que permita a la empresa minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.
- ff) **Tolerancia al riesgo:** es el umbral de riesgo que la empresa está dispuesta a asumir considerando el nivel de apetito de riesgo como base.
- gg) **Verificación de la eficacia:** muestra la forma como la implementación de las acciones y los controles que se han establecido ha mitigado los riesgos o explotado las oportunidades.

#### 4. REFERENCIAS

- a) Normas de Control Interno, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG.

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	4 de 38

- b) Decreto Legislativo N° 1031, Decreto Legislativo que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado y su reglamento Decreto Supremo N° 176-2010-EF y sus normas modificatorias.
- c) Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 002-2013/003-FONAFE.
- d) Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, probado por Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE de fecha 11/12/2015, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE de 15/01/2019.
- e) Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno, aprobado por Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM.
- f) NTP ISO/IEC 27001:2014 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, y sus modificatorias.
- g) Resolución N° 409-2019-CG por la cual se aprueba la Directiva 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas"
- h) Decreto Legislativo N° 1352, Decreto Legislativo que amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- i) Código de Ética y conducta de las empresas del Grupo Distriluz: Co01-01 y sus modificatorias.
- j) Incentivos y Sanciones para el cumplimiento del Código de Ética DC/GCAF/13/17 y sus modificatorias
- k) Política de Solución de Conflictos y sus modificatorias (PC-01-02)
- l) Normas internacionales ISO (9001, 14001, 3100, 37001 y todas aquellas que resulten aplicables al Sistema Integrado de Gestión.
- m) Documentos de la base documental del Sistema Integrado de Gestión aplicables.
- n) Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 015- 2022/DE-FONAFE del 09.02.2022

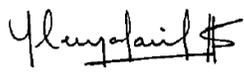
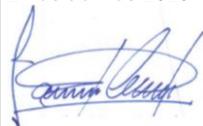
## 5. RESPONSABILIDADES

Los roles y responsabilidades en materia del SGIR son las siguientes:

### 1) Del Directorio

Es responsable de establecer y asegurar una efectiva Gestión de Riesgos. Sus responsabilidades generales son:

- a) Aprobar el Plan para la Gestión Integral del Riesgo y monitorear su ejecución.
- b) Aprobar la Política de Integral de Gestión de Riesgos.
- c) Aprobar las Directivas, Manual, Procedimientos y demás documentos necesarios para asegurar la adecuada implementación del Sistema del Gestión Integral de Riesgos, su monitoreo, control y mejora.

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

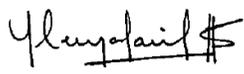
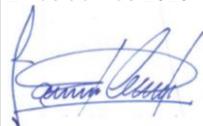
 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	5 de 38

- d) Promover la gestión de riesgos de la empresa, así como el tratamiento de los eventos de pérdidas, cambios significativos y la gestión de oportunidades.
  - e) Asignar los recursos necesarios para la gestión de riesgos de la empresa.
  - f) Definir la cultura de gestión de riesgos.
  - g) Aprobar la declaración de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo.
  - h) Aprobar las métricas de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo.
  - i) Monitorear la evolución de la criticidad de los riesgos plasmada en el mapa de riesgos, y evaluar el progreso de las estrategias así como recomendarlas de darse el caso.
  - j) Velar por el alineamiento entre los objetivos y actividades de la Gestión de Riesgos con el Plan Estratégico de la Empresa.
  - k) Evaluar anualmente el desarrollo de la gestión de riesgos de la Empresa y el desempeño del personal involucrado, presentar los resultados a DISTRILUZ.
- 2) Del Comité Encargado de la Gestión de Riesgos (Comité SIG, tanto a nivel Regional como Corporativo)

Se cuenta con dos niveles de Comité de Gestión de Riesgos, que son equivalentes a los Comités del Sistema Integrado de Gestión (SIG), tanto a nivel Regional como a nivel Corporativo, siendo sus responsabilidades las que a continuación se indican:

**Comité Regional de la Gestión de Riesgos (Comité Regional SIG)**

- a) Definir y proponer el apetito, tolerancia y capacidad de riesgo.
- b) Proponer la Política de Gestión Integral de Riesgos y presentarla al Comité Corporativo para su validación y aprobación por el Directorio.
- c) Asegurar la aplicación de la Directiva para la Gestión Integral de Riesgos en la Empresa.
- d) Gestionar la asignación del personal y recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, su mantenimiento y mejora continua.
- e) Proponer el Plan para la Gestión Integral de Riesgos.
- f) Promover el cumplimiento del rol del Responsable del Proceso.

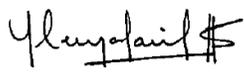
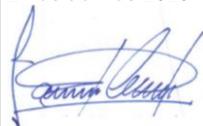
<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	---	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	6 de 38

- g) Gestionar los riesgos claves de la Empresa según lo definido en el apetito y tolerancia al riesgo.
- h) Monitorear la evolución de la criticidad de los riesgos plasmada en el mapa de riesgos, y evaluar el progreso de las estrategias.
- i) Difundir la información de gestión de riesgos que la Empresa publique o comparta con entidades externas.
- j) Evaluar y proponer los criterios y técnicas para la evaluación de riesgos, la gestión de oportunidades, la evaluación de los eventos de pérdidas y los cambios significativos.
- k) Velar por la aplicación de las matrices de riesgos y controles, los cronogramas de implementación de estrategias de respuesta al riesgo, las matrices de evaluación de controles, los KRI'S, y demás mecanismos de seguimiento.
- l) Ejecutar el plan anual de capacitación de la Empresa, capacitaciones sobre gestión de riesgos para el personal de la Empresa.
- m) Promover e implementar la cultura de Gestión de Riesgos y su mejora continua.
- n) Alertar sobre nuevos riesgos.
- o) Tomar conocimiento y evaluar el impacto a nivel entidad de los eventos de pérdida, la gestión de oportunidades y los cambios significativos, disponiendo las acciones que se consideren necesarias

**Comité Corporativo de la Gestión Integral de Riesgos (Comité Corporativo SIG)**

- a) Revisar y validar el apetito, tolerancia y capacidad de riesgo, para su presentación al Directorio para su aprobación respectiva,
- b) Revisar y validar la Política de Gestión de Riesgos y presentarla al Directorio vía la Gerencia general para su aprobación.
- c) Validar el Plan para la Gestión del Riesgo y su presentación al Directorio para su aprobación correspondiente.
- d) Aprobar la información de gestión de riesgos que la Empresa publique o comparta con entidades externas.
- e) Aprobar los criterios y técnicas para la evaluación de riesgos, la gestión de oportunidades, la evaluación de los eventos de pérdidas y los cambios significativos.

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	---	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	7 de 38

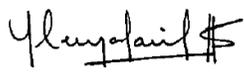
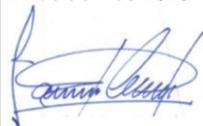
- f) Aprobar las matrices de riesgos y controles, los cronogramas de implementación de estrategias de respuesta al riesgo, las matrices de evaluación de controles, los KRI'S, y demás mecanismos de seguimiento.
- g) Aprobar en el plan anual de capacitación de la Empresa, capacitaciones sobre gestión de riesgos para el personal de la Empresa.
- h) Promover e implementar la cultura de Gestión de Riesgos y su mejora continua.
- i) Apoyar en el proceso de evaluación del Directorio alcanzando de manera oportuna los resultados e información requeridos relacionados al desempeño de la gestión de riesgos.
- j) Tomar conocimiento y evaluar el impacto a nivel entidad de los eventos de pérdida, la gestión de oportunidades y los cambios significativos, disponiendo las acciones que se consideren necesarias

3) De la Gerencia General

- a) Máximo responsable de la implementación del SGIR de acuerdo con las normativas aprobadas por el Directorio, velando por su adecuado seguimiento y cumplimiento al interior de la empresa.
- b) Propone al Directorio para su aprobación el Plan para la Gestión Integral del Riesgo, su Política, el apetito, tolerancia y capacidad al riesgo, así como toda la base documental necesaria para la Gestión Integral del Riesgo.
- c) Debe garantizar que los riesgos operacionales residuales se encuentren dentro del apetito y tolerancia al riesgo.
- d) Proporciona liderazgo y organiza la función del SGIR.
- e) Debe garantizar que los factores internos y externos que podrían afectar negativamente el logro de los objetivos estratégicos de la empresa sean identificados y evaluados. Esta evaluación debe abarcar a los demás órganos gerenciales en sus respectivos ámbitos de competencia funcional, identificando y evaluando todos los riesgos que la empresa podría enfrentar.
- f) Debe cautelar que sus decisiones y la de las demás Gerencias y Jefaturas se mantengan dentro de los límites de apetito y tolerancia aprobados por el Directorio.

4) Del Responsable del SGIR

El responsable del SGIR en el grupo Distriluz, es el Coordinador Corporativo SIG, sus responsabilidades específicas son:

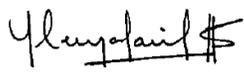
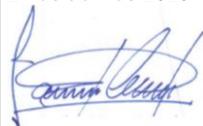
<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	8 de 38

- a) Brindar soporte al Comité Encargado de la Gestión de Riesgos Corporativo en la elaboración del Plan para la Gestión de Riesgo y en su ejecución.
  - b) Apoyar en la definición del apetito, tolerancia y capacidad al riesgo, y garantizar que los riesgos operacionales residuales se encuentren dentro del apetito y tolerancia al riesgo.
  - c) Apoyar en la elaboración de la Política y demás base documental de la Gestión Integral de Riesgos.
  - d) Brindar soporte en la implementación de la gestión del riesgo, la gestión de oportunidades, la evaluación de los eventos de pérdidas y los cambios significativos.
  - e) Documentar y actualizar el inventario de procesos, riesgos y controles según lo definido en la Guía para la Gestión del Riesgo.
  - f) Identificar riesgos y controles según lo definido en la Guía y base documental relacionada para la Gestión Integral del Riesgo.
  - g) Mantener vigente el mapa de riesgos consolidado de las empresas del grupo Distriluz, y reportar su estado al Comité Encargado de la Gestión de Riesgos.
  - h) Apoyar en la información de gestión de riesgos que la empresa publique o comparta con entidades externas.
  - i) Brindar soporte al Comité Encargado de la Gestión de Riesgos en el reporte de resultados y entrega de información requeridos para la evaluación del Directorio.
- 5) Del Responsable de Riesgos

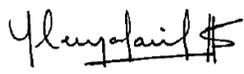
El Responsable del Riesgos dentro de la Empresa Regional es el Coordinador Regional del SIG, sus responsabilidades específicas son:

- a) Brindar soporte al Comité Encargado de la Gestión de Riesgos en la empresa regional, para la elaboración del Plan para la Gestión de Riesgo y en su ejecución.
- b) Apoyar en la definición del apetito, tolerancia y capacidad al riesgo, y garantizar que los riesgos operacionales residuales se encuentren dentro del apetito y tolerancia al riesgo.
- c) Apoyar en la elaboración de la Política de Gestión de Riesgos.
- d) Brindar soporte en la implementación del SGIR en la empresa regional correspondiente.

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	9 de 38

- e) Documentar y actualizar el inventario de procesos, riesgos y controles según lo definido en el Manual de Implementación.
  - f) Identificar riesgos y controles según lo definido en el Manual de Implementación para la Gestión Integral del Riesgo.
  - g) Brindar soporte en las actividades de evaluación de riesgos al Responsable del Proceso, así como en la gestión de oportunidades, la evaluación de los eventos de pérdidas y los cambios significativos.
  - h) Mantener vigente el mapa de riesgos y reportar su estado al Comité Encargado de la Gestión de Riesgos.
  - i) Apoyar en la información de gestión de riesgos que la empresa publique o comparta con entidades externas.
  - j) Brindar soporte en las actividades de capacitación en gestión de riesgos.
  - k) Validar la vigencia de los procesos de la empresa según lo establecido en la Guía para la Gestión del Riesgo.
  - l) Soportar en la identificación de estrategias de respuesta al riesgo y definición de planes de acción, para ser gestionado su implementación por el Responsable del Proceso; y monitorear su cumplimiento.
  - m) Brindar soporte al Comité Encargado de la Gestión de Riesgos en el reporte de resultados y entrega de información requeridos para la evaluación del Directorio.
- 6) De las Gerencias y Jefaturas
- a) Fortalecer el sistema de Control Interno para prevenir riesgos y evitar la materialización de los mismos.
  - b) Seguimiento, monitoreo y control para garantizar que los riesgos operacionales residuales se encuentren dentro del apetito y tolerancia al riesgo.
  - c) Promover que en todas las áreas de las empresas se reporten las pérdidas que se hayan producido y que se analice la información para aplicar acciones correctivas que permitan evitar su futura ocurrencia.
  - d) Cautelar que sus decisiones se mantengan dentro de los límites de apetito y tolerancia aprobados por el Directorio.
  - e) Tomar acciones preventivas para garantizar que los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de los procesos de la empresa sean evaluados continuamente y tenga una respuesta adecuada y oportuna, previendo la posibilidad de que los

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	10 de 38

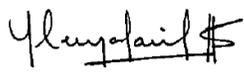
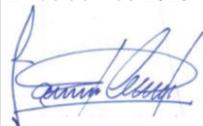
controles internos deban ser revisados para abordar apropiadamente cualquier riesgo nuevo o previamente no controlado, con el objetivo de mantener los riesgos de los procesos en un nivel aceptable (riesgo bajo).

- f) Promover en todas las áreas de la empresa, la adecuada gestión de oportunidades, la evaluación de los eventos de pérdidas y los cambios significativos que resulten de beneficio para la empresa.

7) Del Responsable del Proceso

Están a cargo de los procesos estratégicos, operativos y de apoyo de la empresa; y son responsables de los riesgos que estos implican. Sus responsabilidades específicas son:

- a) Implementar la cultura de Gestión de Riesgos en los procesos bajo su responsabilidad.
- b) Definir la tolerancia al riesgo en coordinación con el Responsable de Riesgos y al Comité Encargado de la Gestión de Riesgos.
- c) Asegurar la aplicación del presente Manual y demás base documental para la Gestión Integral de Riesgos en los procesos bajo su responsabilidad.
- d) Identificar oportunidades de mejora en los procesos bajo su responsabilidad, gestionar su implementación y monitorear el cumplimiento de los planes de acción.
- e) Comunicar los cambios en sus procesos y los riesgos asociados al Responsable del Riesgos y al Comité Encargado de la Gestión de Riesgos.
- f) Mantener vigente la documentación de sus procesos.
- g) Administrar los riesgos de sus procesos sobre la base de los resultados de la evaluación de riesgos y mantenerlos en un nivel aceptable (riesgo bajo).
- h) Monitorear el cumplimiento de los planes de acción y reportar los resultados al Responsable de Riesgos y al Comité Encargado de la Gestión de Riesgos.
- i) Apoyar al Responsable de Riesgos en el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan para la Gestión de Riesgo donde corresponda.
- j) Velar por la efectividad de los controles asociados a los riesgos de sus procesos.
- k) Apoyar al Comité Encargado de la Gestión de Riesgos con la información requerida para la evaluación del Directorio.
- l) Reportar oportunamente la información de la gestión de riesgos al Responsable del SGIR.

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

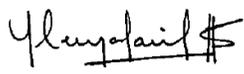
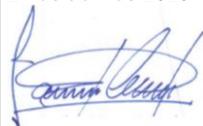
 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	11 de 38

- m) Reportar las pérdidas que se hayan producido y que las Gerencias analicen la información para aplicar acciones correctivas que permitan evitar su futura ocurrencia.
- n) Deberán asegurarse que los responsables de cumplimiento de los controles establecidos en las matrices de riesgos, conserven las evidencias de su respectivo cumplimiento, para que sean verificables en el momento requerido.
- o) Evaluar y reportar de manera periódica la adecuada gestión de oportunidades, la evaluación de los eventos de pérdidas y los cambios significativos que resulten de beneficio para la empresa.

## 6. DESARROLLO

### a) Sistema de Gestión Integral de Riesgos– SGIR

- 1) **Apetito, tolerancia y capacidad de riesgo**
  - a. El apetito por el riesgo es el principal indicador y es aprobado por el Directorio, por el cual se aceptan o rechazan las decisiones en la empresa. De este se desprenden las estrategias de aceptar, evitar, transferir o reducir el riesgo que enfrenta.
  - b. La declaración del apetito por el riesgo debe resumir la postura de la empresa respecto a la gestión de riesgos para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos.
  - c. La Gerencia / Responsable del Proceso son los responsables de garantizar que los riesgos operacionales residuales se encuentren dentro del apetito y tolerancia al riesgo y mantenerlos en un nivel aceptable (riesgo bajo).
  - d. La aceptación de algún riesgo fuera del apetito definido deberá ser aprobada por el Directorio o Gerencia General, con el respectivo sustento de parte de las Gerencia solicitante.
- 2) **Autoevaluación (Identificación, Evaluación y Mitigación de Riesgo)**
  - a. Anualmente, el Responsable del SGIR de la Empresa deberá preparar y ejecutar un Plan para la Gestión de Riesgo, controles en los objetivos estratégicos y principales procesos, asegurando la oportunidad y consistencia con las políticas de apetito y tolerancia al riesgo aprobadas.
  - b. La verificación del SGIR se desarrollará en las auditorías del Sistema Integrado de Gestión basadas en un enfoque de riesgos, según el programa anual de auditorías y sus planes correspondientes.

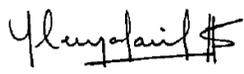
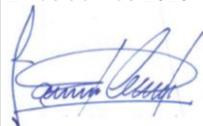
<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	12 de 38

- c. Anualmente se desarrollarán auditorías externas basadas en enfoque de riesgos y las revisiones de mejora del SGIR.
- d. El Responsable del SGIR apoya en la identificación y evaluación de los riesgos de los procesos, así como en las propuestas de planes de acción para aquellos riesgos superiores al apetito al riesgo.
- e. La Gerencia / Responsable del Proceso deberá gestionar el riesgo de los procesos bajo su responsabilidad, aplicando las políticas, metodologías y procedimientos comprendidos en el presente Procedimiento.
- f. El Comité Encargado de la Gestión de Riesgos, equivalente al Comité del SIG, es el responsable de aprobar la evaluación de los riesgos de cada proceso y la propuesta de controles diseñados para mitigar y controlar los riesgos residuales que resulten mayor al apetito.
- g. El Responsable del SGIR debe asegurar que los controles estén conformados por el conjunto de acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto o probabilidad de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los procesos requeridos para el logro de los objetivos de la Empresa.
- h. Para definir y documentar controles se debe responder las siguientes preguntas:
  - **Cuándo:** frecuencia definida e idónea según características del riesgo.
  - **Quién:** deberá tener un responsable claramente definido.
  - **Qué:** actividades claramente definidas.
  - **Cómo:** debe entenderse cómo el control mitiga el riesgo.
  - **Evidencia:** el control debe contemplar el dejar evidencia (electrónica o física) que permita en el tiempo hacer un seguimiento a su ejecución.
  - **Otros:** ver si está documentado y comunicado dentro de la empresa y evaluar si su diseño mitiga el riesgo.
- i. El seguimiento y evaluación del proceso de autoevaluación de riesgos y controles debe reportarse trimestralmente al Gerente General y semestral al Directorio de la empresa, mediante documentos ejecutivos que permitan un análisis adecuado.

3) Definición del indicador clave de riesgo

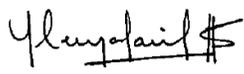
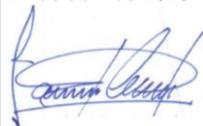
- a. Los Responsables de los Procesos con el apoyo del Responsable del SGIR deberán establecer los indicadores clave de riesgos adecuados para cada proceso; con el fin de monitorear el nivel de riesgo.
- b. El Responsable del Proceso es responsable de reportar trimestralmente al Responsable del SGIR, el comportamiento de los indicadores clave de riesgo

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	13 de 38

de su proceso. En caso el indicador se encuentre fuera de los límites establecidos deberá proponer acciones para mitigar los riesgos relacionados.

- c. El Responsable del SGIR informará trimestralmente sobre los resultados de los indicadores de gestión de riesgo operacional; así como de la implementación de las medidas correctivas a la Gerencia General y al Comité Encargado de la Gestión de Riesgos.
- 4) Plan de Acción (Tratamiento al Riesgo)
- a. El Directorio es consciente de los riesgos que enfrenta la empresa; por ello es que, luego de la Gerencia General, es el órgano de Dirección que aprueba y revisa las estrategias y planes de acción para su gestión.
  - b. Todo plan de acción definido deberá estar siempre asociado al menos a un riesgo con exposición no aceptada de acuerdo al apetito al riesgo, así como un riesgo podrá estar sujeto a varios planes de acción, a fin de lograr su mitigación.
  - c. La Gerencia / Responsable del Proceso son responsables de la ejecución de los planes de acción propuestos, deben definir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a su conocimiento, la fecha de inicio y fin de su seguimiento y control, de tal manera que se asegure una oportuna implementación de dichos planes, priorizando aquellos planes de acción que ayuden a reducir la exposición de los riesgos con exposición no aceptada de acuerdo al apetito al riesgo.
  - d. El Responsable del SGIR es responsable de efectuar el seguimiento de la implementación de los planes de acción para mitigar los riesgos que no corresponden al apetito y tolerancia al riesgo, informando los resultados al Comité de Gestión de Riesgos / Directorio.
- 5) Mejora continua
- a. La mejora continua de procesos deberá considerar la evaluación de los aspectos relacionados al riesgo y la evaluación de la efectividad de los controles existentes e implementados y deberá cumplir con la presente Política.
  - b. Con base en los resultados del monitoreo y las revisiones, se deberán tomar decisiones sobre la forma en que se podrían mejorar las políticas, procedimientos y el Plan para la Gestión del Riesgo.
  - c. Tomando en cuenta los reportes de pérdidas que se hayan producido se debe analizar la información para aplicar acciones correctivas que permitan evitar su futura ocurrencia.
  - d. Anualmente se revisará las matrices de riesgos de los procesos para su actualización, así como cada vez que se materialice un riesgo, se presente un

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	14 de 38

evento de pérdida no identificado previamente, y cuando existan cambios en los factores internos y externos en la empresa.

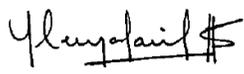
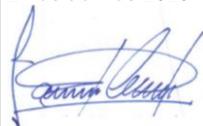
- e. Anualmente se revisará el apetito, tolerancia y capacidad de riesgos de la empresa y de corresponder se actualizará.
- f. Anualmente, y cada vez que se requiera, se revisa y determina la necesidad de mejora de la Política de Gestión de Riesgos. Los principales factores a tomar en consideración para realizar modificaciones en la Política son:
  - Los resultados obtenidos en las autoevaluaciones y evaluaciones del desempeño del SGIR.
  - Modificaciones en la normativa o mecanismos de reporte requeridos.
  - Cambios en la estructura del SGIR.

**b) Riesgo de Fraude**

- 1) Las empresas del grupo Distriluz, deben contemplar en sus políticas, procedimientos, manuales o guías, el tratamiento de los riesgos de fraude así como la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de esta naturaleza, para garantizar que estén operando adecuadamente.
- 2) Los riesgos de fraude identificados deben ser comunicados oportunamente a la Gerencia, de acuerdo con el nivel de criticidad de los mismos, para dar respuesta adecuada.
- 3) La segregación de funciones en los cargos o equipos de trabajo debe contribuir a reducir los riesgos de error o fraude en los procesos, actividades o tareas. Es decir, un solo cargo o equipo de trabajo no debe tener el control de todas las etapas clave en un proceso, actividad o tarea.
- 4) La empresa que por sus características particulares no cuente con suficiente personal para aplicar plenamente la segregación de funciones, deberá evitar el riesgo que ello implica por medio de la implementación de otros mecanismos.
- 5) Una alternativa posible de solución sería la rotación del personal, medida que contribuiría a que no se concentre por tiempo prolongado una misma actividad en una sola persona.

**c) Cómo gestionar los conflictos de interés**

- 1) Autonomía

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	---	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	15 de 38

Con el fin de evitar los conflictos de interés en la empresa, es fundamental el establecimiento de la autonomía de los responsables del SGIR en la ejecución de las principales actividades de esta función, de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

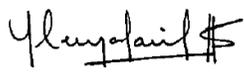
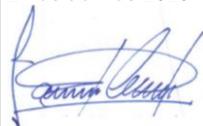
Actividades	Responsabilidades		
	Propone	Visto Bueno	Aprobar
1. Definición del Plan para la Gestión Integral de Riesgo	Responsable SGIR	Gerencia General Comité SGIR	Directorio
2. Definición de la Política y demás base documental para la Gestión Integral de Riesgos	Responsable SGIR	Gerencia General Comité SGIR	Directorio
3. Definición del nivel de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo	Responsable SGIR / Responsable de Riesgos	Gerencia General Comité SGIR	Directorio
4. Definición del indicador clave de riesgo	Responsable del Proceso	Responsable SGIR / Responsable de Riesgos	Gerencia General Comité SGIR
5. Evaluación de riesgos y Definición de planes de acción	Responsable del Proceso	Responsable SGIR / Responsable de Riesgos	Gerencia General Comité SGIR
6. Autoevaluación de riesgos y controles	Responsable del Proceso	Responsable SGIR / Responsable de Riesgos	Gerencia General Comité SGIR
7. Desempeño del SGIR	Responsable SGIR / Responsable de Riesgos	Gerencia General Comité SGIR	Directorio

## 2) Canales de Denuncia

La Empresa debe contar con canales de denuncia para usuarios externos e internos, de modo que sea posible detectar oportunamente los conflictos de interés y/o eventos de fraude que afecten a la Empresa y el cumplimiento de sus objetivos, y así brindar soporte al desarrollo eficiente del SGIR.

Las Empresas del Grupo Distriluz deberá proveer los canales disponibles para la comunicación, los cuales pueden ser anónimos o a discreción del interesado.

Para ello, contamos con el buzón de sugerencias y denuncias y el correo electrónico [alerta@lineaetica-distriluz.com](mailto:alerta@lineaetica-distriluz.com).

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	16 de 38

Específicamente para la identificación de eventos de fraude, se deberá respetar un programa de prevención de actos fraudulentos, el cual deberá contar con los siguientes pasos:

- a) Analizar la situación actual e identificar las brechas para alcanzar la situación deseada.
  - b) Organizar las responsabilidades necesarias para llevar a cabo las medidas pertinentes para la gestión de fraude y el cierre de las brechas existentes, y definir a los responsables ya sea de manera interna o recurriendo al apoyo de una empresa externa especializada.
  - c) Implementar y formalizar los canales de comunicación (por ejemplo línea ética)
  - d) Definir un procedimiento para la recepción, registro, categorización (priorización) de las denuncias.
  - e) Definir los protocolos de comunicación a los órganos responsables de la evaluación de la denuncias y toma de decisiones sobre su tratamiento (las decisiones tomadas dentro de las 48 horas son claves).
  - f) Definir un procedimiento para la investigación de fraude y el nivel de especialización/independencia del personal requerido para su ejecución y el equipo/herramientas computarizadas para el análisis de datos.
- 3) Criterios para la solución de conflictos de interés

De acuerdo al principio N° 2 del Código del Buen Gobierno Corporativo para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, para la solución de conflictos de interés se debe priorizar un menor costo, mayor efectividad, eficacia e intereses sociales.

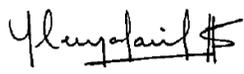
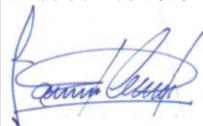
En este contexto, se le debe brindar preferencia a mecanismos como los de negociación directa, la conciliación y el arbitraje.

De igual manera, la empresa deberá alinearse a lo dispuesto en el principio N°28 de dicho documento, en el cual se establece la necesidad de difundir los temas considerados en el Código de Ética de manera continua a todo el personal, entre los cuales se encuentran los lineamientos a seguir en caso de conflicto de interés.

Asimismo, se establece la necesidad de informar sobre cualquier conducta ilegal o no ética por parte del personal directivo de la empresa.

- 4) Criterios para evitar los conflictos de interés

Las empresas del grupo Distriluz, deben contar además con las siguientes restricciones como mínimo para evitar la generación de conflictos de interés:

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	17 de 38

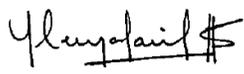
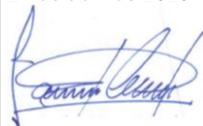
- Contar con un Director Independiente.
- Mantener registros completos y precisos de su proceso de toma de decisiones (procesos y procedimientos documentados de la empresa) a través del Portal de Transparencia.
- Restricciones de contar con colaboradores que tengan relación de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad, 2° de afinidad y unión civil.

#### d) Rendición de Cuentas

- 1) Con el objetivo de procurar el éxito de las estrategias de tratamiento al riesgo, resulta importante contar con los recursos necesarios para su desarrollo. Para ello, anualmente el Gerente General, pone en conocimiento del Directorio la necesidad de los recursos requeridos para la implementación de planes de acción ligados a las estrategias de tratamiento de riesgos, así como otros elementos necesarios para el desarrollo del SGIR, con el propósito de otorgarles relevancia especial en el proceso de elaboración del presupuesto anual de la Empresa.
- 2) Las empresas deben determinar los recursos prioritarios para el desarrollo del SGIR durante el segundo semestre del año anterior al de la ejecución o conjuntamente con la formulación presupuestal para el periodo a ejecutarse, con la finalidad que estos se encuentren adecuadamente estimados para el inicio del proceso de elaboración del presupuesto anual.

#### e) Desempeño del SGIR

- 1) La Gerencia General y Gerencias Regionales, deben velar y exigir que cada empresa tenga establecido un SGIR, adaptado a la naturaleza, complejidad y riesgo de sus actividades, y sensible a los cambios de entorno y condiciones de la empresa. En aquellos casos en que determinen que el SGIR de una empresa no es adecuado o incumple los estándares mínimos regulados por este Lineamiento, deben tomar medidas para propiciar el ajuste inmediato del SGIR.
- 2) El Responsable del SGIR desarrollará una Directiva que deberá permitir la implementación, supervisión y evaluación de los avances en el proceso de implementación del SGIR en las empresas, que instrumentalice la Política SGIR.
- 3) Con el objeto de permitir la uniformidad y certeza de la información referida al monitoreo del cumplimiento del SGIR, el Responsable del SGIR, difundirá los mecanismos de evaluación y verificará el adecuado uso, que permita conocer el grado de avance y madurez en la implementación del SGIR en cada una de las empresas del grupo DISTRILUZ en función a la metodología de evaluación.

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	18 de 38

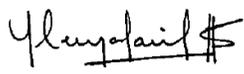
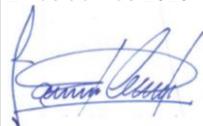
- 4) Con el objeto de lograr una implementación gradual y uniforme del SGIR, cada empresa debe cumplir los siguientes indicadores anuales de obligatorio cumplimiento para asegurar una adecuada implementación del SGIR:

Indicador	Meta Anual
Porcentaje de procesos a los cuales se les ha implementado el SGIR	>=90%
Porcentaje de avance de Planes de Acción	>=90%
Porcentaje de efectividad de controles clave	>=80%
Proporción de Riesgos Residuales Extremos	<=10%
Porcentaje de avance del Plan para la Gestión Integral de Riesgos	>=90%
Nivel de Madurez del SGIR	Líder

- 5) El Nivel de Madurez del SGIR es el indicador que refleja el grado de implementación del SGIR en la empresa. Es un medio para que la empresa pueda ver claramente cómo están las herramientas para la prevención y gestión adecuada de los riesgos que enfrentan.
- 6) El resultado del nivel de madurez será comunicado al Directorio para su aprobación, el Responsable de Riesgos de cada empresa se reunirá con sus pares y con el Responsable del SGIR, con el fin de compartir experiencias y generar sinergias entre las empresas para mejorar el desempeño del SGIR.
- 7) A su vez, producto de la evaluación anual del SGIR, la Empresa deberá establecer un Plan para la Gestión del Riesgo respecto al nivel de madurez de SGIR que desee alcanzar, en función a dicho plan deberá desarrollar la estrategia de implementación en sus principales procesos. Esto permitirá a cada una de las empresas una implementación sostenida y progresiva del SGIR.
- 8) Mensualmente, el Responsable de Riesgos debe revisar con los Responsables de los Procesos el avance en la ejecución del Plan para la Gestión del Riesgo.

De presentarse un retraso, el Responsable del Riesgos deberá identificar su causa, considerando:

- Si se debe a una falta de recursos: deberá elevar la solicitud al Comité de Gestión de Riesgos y al Responsable del SGIR, para que por intermedio de la Gerencia General se informe al Directorio.

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	19 de 38

- Si se debe a ineficiencias en la gestión de los Responsables de Procesos: deberá priorizar se solucionen la(s) causa(s) de las mismas y las tareas pendientes, reportándolo al Comité de Gestión de Riesgos y al Responsable SGIR.
  - Si se debe a una inadecuada estimación de las actividades: deberá gestionar ante el Responsable del SGIR el cambio del cronograma de implementación del Plan para la Gestión del Riesgo, el cual deberá ser aprobado por el Directorio / Gerencia General, con los sustentos del caso.
- 9) Trimestralmente, el Responsable de Riesgos deberá presentar el avance del Plan de Trabajo SGIR al Comité de la Gestión de Riesgos, conjuntamente con los resultados de la autoevaluación del nivel de madurez, para su revisión y conformidad, quien lo elevará a la Gerencia General para su aprobación y posterior presentación al Directorio.
- 10) Anualmente y al término de cada ejercicio, se deben efectuar la autoevaluación final del nivel de madurez del SGIR que permita establecer el grado de avance en la implementación del SGIR y la efectividad de su operación en toda la empresa; con el fin de evaluar su capacidad para generar los resultados previstos y tomar las medidas correctivas necesarias, permitiendo la retroalimentación permanente.

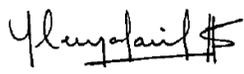
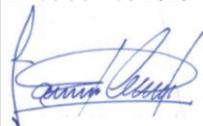
Esta evaluación permitirá también establecer el Plan de Trabajo del ejercicio siguiente, el cual, deberá ser aprobado por el Directorio.

El plazo de remisión de los resultados de la autoevaluación y el Plan de Trabajo correspondiente, se sujetará a lo dispuesto en la Directiva de Gestión de FONAFE.

Es importante señalar que, al ser este resultado consecuencia de una evaluación de parte, estará sometida a la validación final por parte de la auditoría especializada del FONAFE.

**f) Documentación para la Implementación de la Gestión Integral de Riesgos**

- 1) Este Procedimiento se complementa con el Manual de “Implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos”, que recoge los elementos esenciales que debe tener en cuenta la empresa en el diseño, implementación y puesta en marcha del SGIR. Se encuentra publicada en el Site Corporativo del SIG.
- 2) Dicho Manual incorpora la descripción de la metodología aplicada para la gestión del riesgo operacional en la empresa, por lo que, el Responsable del SGIR y los Responsables de Riesgos y de los Procesos tienen la responsabilidad de conocerlos y entenderlos.

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	---	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	20 de 38

## g) Gestión de oportunidades

### 1. Determinación de la oportunidad a implementar

Para determinar si una oportunidad se debe implementar, el Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos o el que haga sus veces, debe aprobar el beneficio de la oportunidad. Se deben identificar las oportunidades de acuerdo a la naturaleza, tamaño, estructura y objeto social de la Empresa. Ver **Anexo 1**.

A continuación, se detallan propuestas de metodología con el objeto de identificar oportunidades que se pueden adoptar o modificar conforme a lo señalado al párrafo anterior, debiendo tomarse en cuenta que la calificación o determinación del beneficio se puede determinar mediante la evaluación, económica o no económica:

- **Evaluación basada en el nivel de beneficio económico**

**Paso 1:** Identificar una variable de rendimiento económico. De acuerdo a la naturaleza, tamaño, estructura y objeto social de la Empresa se define un ratio o beneficio de referencia que permita medir el rendimiento económico de una oportunidad que se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de la Empresa. Por ejemplo, la rentabilidad, una tasa de referencia, el retorno sobre el patrimonio, etc.

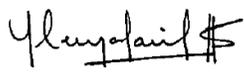
**Paso 2:** Identificar el beneficio económico en base al ratio o beneficio de referencia elegido en el paso anterior, se establece niveles de rendimiento. Por ejemplo, si se selecciona la variable de rendimiento como la tasa de referencia de colocaciones en moneda nacional para cuenta corriente, se pueden determinar cómo beneficio los siguientes niveles y/o variables antes expuestas:

Nivel de beneficio	Beneficio económico
Bajo 1	< 1 vez la TR
Medio 2	1 vez la TR - menos de 1.5 veces la TR
Alto 3	1.5 veces la TR - < 2 veces la TR
Muy Alto 4	> 2 veces la TR

Fuente: Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos" FONAFE

Donde: TR = Tasa de referencia o beneficio (En este ejemplo, se calcula de manera mensual en función a las tasas pasivas del mercado para colocaciones en cuenta corriente).

Asimismo, sobre el ratio de referencia definido, se debe establecer los rangos de la cantidad de veces determinados a juicio de experto debido a que depende de la percepción de los Gerentes (Alta Dirección) y/o Directores.

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	---	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	21 de 38

## 2. Evaluación basada en el nivel de beneficio no económico

Se pueden establecer un conjunto de criterios que se consideren beneficios no económicos para la evaluación de oportunidades, tales como:

- Potencial para nuevos negocios (para las Empresas)
- Potencial de expansión o crecimiento del negocio (para las Empresas).
- Posible mejora en la satisfacción de las regulaciones.
- Potencial mejora en los procesos internos de la organización.
- Mejora de la reputación de la organización.
- Potencial mejora en los sistemas de gestión.
- Incremento en el compromiso de los trabajadores.
- Mejora la transparencia en la gestión.
- Mejora la calidad de la información.
- Percepción de mejora en indicadores financieros (por ejemplo, rentabilidad, liquidez, EBITDA, etc.)

A partir de la lista precedente se pueden establecer niveles de beneficio no económicos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel de beneficio	Beneficio no económico
Bajo 1	La oportunidad puede generar 01 beneficio no económico. (Elegido por la Empresa)
Medio 2	La oportunidad puede generar 02 o 03 beneficios no económicos. (Elegido por la Empresa)
Alto 3	La oportunidad puede generar 04 o 05 beneficios no económicos. (Elegido por la Empresa)
Muy Alto 4	La oportunidad p puede generar 06 o más beneficios no económicos. (Elegido por la Empresa)

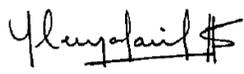
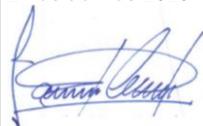
Fuente: Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos" FONAFE

## 3. Identificación de oportunidades

La identificación de oportunidades se realiza a través del desarrollo de talleres, en los que participe el personal clave relacionado y que sean liderados por el Responsable titular/suplente de la GIR.

En estos talleres se debe aplicar las técnicas para la identificación de oportunidades a nivel entidad, procesos o sistemas de gestión, en el que participen los Gerentes, Directivos, y el personal clave que cuente con conocimiento de la naturaleza del negocio o los dueños de procesos o los líderes de los sistemas de gestión. La dinámica del taller consiste en revisar aquellos eventos que pueden impactar positivamente a la entidad e identificar las oportunidades relacionadas.

El Benchmarking es una técnica que permite comparar y analizar las oportunidades en las empresas del mismo sector con el objetivo de aprovechar sus buenas prácticas.

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	---	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	22 de 38

Una vez que se concluye la identificación de oportunidades, éstas son evaluadas en función a su viabilidad (costo y/o complejidad para su implementación) y beneficio (beneficio económico y/o no económico para su implementación), de modo que sea posible seleccionar un tratamiento para cada una y orientando eficientemente los esfuerzos en el tratamiento de las mismas.

#### 4. Criterios para la documentación de oportunidades

Para redactar adecuadamente una oportunidad, se debe tener en cuenta en su composición, lo siguiente:

- a. Causa: Es el motivo por el cual se presenta la oportunidad.
- b. Efecto: Es el beneficio que tiene la oportunidad al momento de materializarse.

Ejemplo para describir una Oportunidad:

**“Causa:** La implementación de la mesa de parte digital **Efecto:** permitirá tener una mejor gestión de los documentos externos”

#### 5. Calificación de beneficio

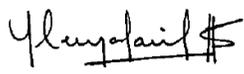
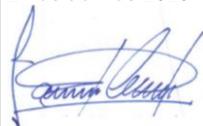
El beneficio debe ser tasado por el tipo de beneficio que tenga mayor efecto en la oportunidad. Los beneficios no económicos se pueden medir por la cantidad de áreas o criterios en los cuales consideramos que el desarrollo de la oportunidad genera efectos positivos. A continuación, se presenta un ejemplo para determinar un beneficio:

Nivel de beneficio	Beneficio económico	Beneficio no económico
Bajo 1	< 1 vez la TR	La oportunidad considera 01 beneficio no económico.
Medio 2	1 vez la TR - menos de 1.5 veces la TR	La oportunidad considera 02 o 03 beneficios no económicos.
Alto 3	1.5 veces la TR - < 2 veces la TR	La oportunidad considera 04 o 05 beneficios no económicos.
Extremo 4	> 2 veces la TR	La oportunidad considera 06 o más beneficios no económicos.

Fuente: Manual Corporativo: “Guía para la Gestión Integral de Riesgos” FONAFE

Dentro de los beneficios no económicos se pueden considerar los siguientes criterios:

- Potencial para nuevos negocios (para las Empresas).
- Potencial de expansión o crecimiento del negocio (para las Empresas).
- Posible mejora en la satisfacción de las regulaciones.
- Potencial mejora en los procesos internos de la organización.
- Mejora de la reputación de la organización.
- Potencial mejora en los sistemas de gestión.
- Incremento en el compromiso de los trabajadores.
- Mejora la transparencia en la gestión.

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	---	--

- Mejora la calidad de la información.
- Percepción de mejora en indicadores financieros (por ejemplo, rentabilidad, liquidez, EBITDA, etc.)

## 6. Calificación de viabilidad

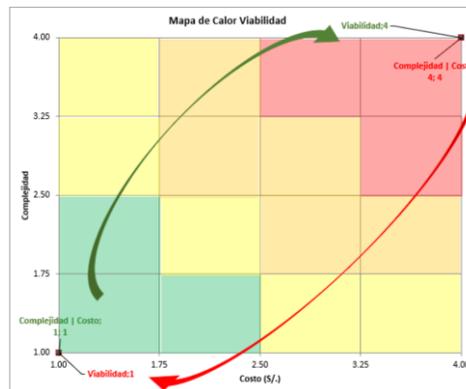
Para determinar la viabilidad (V) de la oportunidad, se evalúa:

- El nivel de complejidad basado en el tiempo (cuando más tiempo menos viable) y
- El nivel de costo (cuanto más costoso menos viable). Por ejemplo, se pueden tener los siguientes niveles:

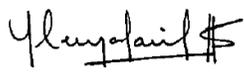
Nivel de costo / complejidad	Costo (recurso financiero)	Complejidad (tiempo)
Bajo 1	Menos de 8 UITs (referencia: S/. 35,200.00 para el año 2021, compras menores a 8 UITs)	La oportunidad puede materializarse en menos de 2 meses
Medio 2	8 UITs - menos de S/. 100,000.00 (referencia: S/. 100,000.00, valor límite para el cual no se solicita carta fianza siempre que se trate de contrataciones de bienes y servicios, con excepción de consultoría)	La oportunidad puede materializarse entre 2 a 12 meses
Alto 3	S/. 100,000.00 - menos de S/. 400,000.00 (referencia: S/. 400,000.00 valor a partir del cual se realiza concurso o licitación pública para bienes y servicios.)	La oportunidad puede materializarse entre 12 a 24 meses.
Extremo 4	S/. 400,000.00 o más	La oportunidad puede materializarse en más de 24 meses.

Fuente: Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos" FONAFE

El cálculo de la viabilidad se obtiene a partir del promedio del nivel de complejidad y del costo, de manera inversa, tal como se aprecia en el siguiente gráfico, debiendo evaluarse cada caso en particular, en base a la estrategia de respuesta de oportunidad que más adelante se indica:

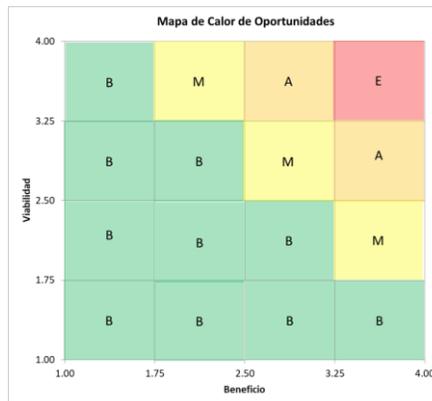


Fuente: Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos" FONAFE

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	---	--

## 7. Mapa de calor de oportunidades y cálculo de priorización

En el mapa de calor de oportunidades se registran los resultados obtenidos de la evaluación de la oportunidad y el cálculo del nivel de priorización de la oportunidad está dado por la ubicación del nivel de beneficio y la viabilidad de la oportunidad en el mapa.



Fuente: Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos" FONAFE

Donde: Bajo (B): Verde Moderado (M): amarillo Alto (A): Naranja Extremo (E): rojo

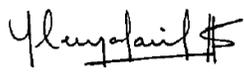
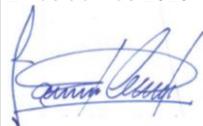
La zona superior derecha muestra las oportunidades con mayor nivel de priorización (Extremos) mientras que la zona inferior izquierda señala las oportunidades con menor nivel de priorización (Bajos), la zona intermedia comprende las oportunidades con mediano-alto nivel de priorización (Moderados y Altos).

La distribución de las zonas de prioridad de las oportunidades, mostrados en el mapa anterior, indica que seremos rigurosos al evaluar los posibles beneficios que presenta una oportunidad. Estas zonas pueden ser variadas de acuerdo a la naturaleza, tamaño, estructura y objeto social de la Empresa.

A continuación, una propuesta de los niveles de priorización de las oportunidades:

Nivel de priorización	Costo (recurso financiero)
Bajo 1	La oportunidad puede no generar beneficios suficientes para ser explotada
Medio 2	La oportunidad puede generar beneficios deseados, se mantiene en observación hasta que un cambio en el contexto permita explotar la oportunidad
Alto 3	La oportunidad puede ser explotada
Extremo 4	La oportunidad debe ser explotada

Fuente: Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos" FONAFE

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	---	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	25 de 38

## 8. Estrategia de respuesta de oportunidad

Posteriormente a la identificación y calificación de las oportunidades, se deben definir las estrategias de respuesta de la oportunidad. De acuerdo con el nivel de priorización, se pueden adoptar las siguientes estrategias de respuesta:

- **Explotar:** Cuando se decide implementar o conseguir la oportunidad identificada debido al grado de beneficios que se espera obtener.
- **En revisión:** Cuando el beneficio esperado no es el suficiente, pero se espera que dichas condiciones puedan cambiar en el futuro.
- **Rechazar:** Cuando el análisis indica que la potencial explotación de la oportunidad no genera el suficiente beneficio para la Empresa.
- **Retener:** Cuando la oportunidad ha sido explotada y se han generado beneficios que satisfacen a la organización, por lo tanto, no podrá continuar desarrollando planes de acción adicionales.

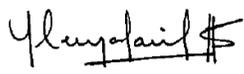
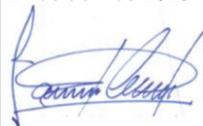
## 9. Planes de acción de tratamiento de oportunidades

Se deben definir los planes de acción para abordar las oportunidades con un nivel de priorización alto o extremos.

Para la definición de los planes de acción es importante que se defina y documente formalmente la actividad a ser implementada mediante el plan de acción, al responsable de realizarla, el plazo y seguimiento. Asimismo, el mapeo de los recursos o requisitos que se necesita para el desarrollo del plan de acción de la oportunidad, tales como recursos financieros, operacionales, tecnológicos y humanos, y los requisitos de negocio.

El cumplimiento de los planes de acción debe ser revisado de manera continua. Para ello, los dueños de procesos deben reportar a los Responsables titular/suplente de la GIR y al Gerente General, o quien haga sus veces, el estatus de la implementación de los planes de acción programados, así como el planteamiento de las medidas de acción correctivas en el caso de desviación de los plazos determinados. En tal caso se debe identificar si existe algún factor crítico que dificulta su respectiva implementación.

Los planes de acción definidos deben consolidarse y monitorearse, así como registrarse en una Matriz de Oportunidades (ver modelo en Anexo 1) que permita identificar el origen, el sistema de gestión o proceso y como apoya la oportunidad al cumplimiento de los objetivos empresariales.

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	26 de 38

## 10. Verificación de la eficacia

La verificación o evaluación de la eficacia muestra la forma en como la implementación de la oportunidad ha beneficiado a la Empresa para lo cual en la Matriz de Oportunidades se registra si fue eficaz el plan de acción, cuándo se ha verificado, quién lo ha verificado y cuál es la evidencia encontrada, y de ser necesario incluir comentarios de lo verificado.

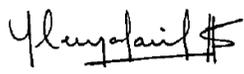
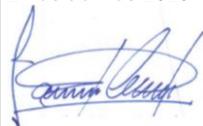
Para esta evaluación, se propone seguir con los siguientes pasos:

- a. La verificación de la eficacia de las acciones es realizada por un ejecutor responsable, interno o externo, el cual es designado para ejecutar la verificación de la eficacia cuya fecha planificada de finalización se haya cumplido.
- b. Si el plan de acción se ha culminado, se solicita al responsable del plan de acción la evidencia del cumplimiento.
- c. Se evalúa si el plan de acción permitió obtener el beneficio estimado en coordinación con el responsable del plan de acción (Sí, No, Parcialmente).
- d. Se evalúa con el responsable del plan de acción si el plan se da por cerrado, se cierra la evaluación.
- e. Si el plan de acción no se ha culminado, entonces se procede a actualizar la fecha de inicio y/o fecha de fin en coordinación con el responsable del plan de acción, además se procede a documentar de manera obligatoria y sustentada el motivo de la no culminación o no inicio del plan de acción.
- f. En el caso el plan de acción no se haya ejecutado, y el responsable del plan de acción considere que el plan de acción ya no es una alternativa para hacer el tratamiento a la oportunidad, se documenta esta situación, de ser el caso se adjunta evidencia.
- g. Si existe un aspecto crítico para la implementación del plan de acción, se debe informar al Comité Técnico Riesgos a fin que evalúe la continuación de la implementación de la oportunidad, mediante un análisis costo beneficio.

### h) Gestión de cambios significativos

#### 1. Identificación de cambios significativos

Los Gerentes y/o dueños de procesos deben informar y reportar a los responsables del GIR todo cambio que consideren que se encuentra en la lista de criterios de cambios significativos que pueda afectar el apetito o tolerancia al riesgo a la Empresa.

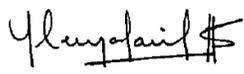
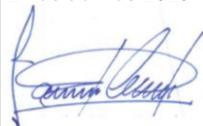
<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>	Versión:	01/27-04-23
	<b>INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Página:	27 de 38

A continuación, se precisan algunos criterios o situaciones que pueden implicar cambios significativos, esta lista es referencial y no excluye otros criterios o casos que se pueda establecer de manera complementaria:

- a) Subcontrataciones significativas de organizaciones empresariales. Por ejemplo, los servicios vinculados a la actividad principal del negocio o de soporte esenciales para que el negocio no sea afectado en sus ingresos, solvencia o continuidad de manera importante.
- b) Alianzas o contratos asociativos o en participación con otras entidades. Por ejemplo, tener consorcios o asociaciones con otras entidades, o cualquier otra forma de contratos asociativos cuya estructura, composición accionaria o falla en la debida diligencia del conocimiento del asociado, entre otros, afecten la imagen o reputación de la empresa o genere o sea afectado en sus ingresos, solvencia o continuidad de manera importante.
- c) Proyectos o inversiones (cada empresa puede determinar el monto mínimo u otros criterios de un proyecto o inversión, al cual aplica la presente metodología). Por ejemplo, determinar un monto mínimo para proyectos e inversiones a partir del cual se aplica esta metodología, por la cual, puede evaluarse criterios como riesgos económicos, riesgos sociales o políticos, riesgos operacionales, riesgos financieros, riesgos regulatorios, riesgos de la naturaleza y/o riesgos tecnológicos u otros que puedan afectar los ingresos, solvencia o continuidad de manera importante.
- d) Cambios de infraestructura tecnológica o sistemas informáticos. Por ejemplo, una falla sobre la infraestructura tecnológica puede implicar riesgos como pérdidas financieras, multas, acciones legales, afectación sobre la imagen de la organización, causar problemas operativos o afectar los ingresos, solvencia o continuidad de manera importante.
- e) Cambios en las operaciones y/o negocios que se originen como consecuencia de condiciones, económicas, políticas o legales. Por ejemplo, cambio de gobierno, cambio de regulación relevante, crisis económicas nacionales e internacionales que pudieran afectar las operaciones con consecuencias negativas en los ingresos, solvencia o continuidad de manera importante.

Para el desarrollo del informe de los cambios significativos, los Gerentes y/o dueños de procesos deben incluir una breve descripción del cambio significativo, el objetivo que se busca alcanzar, procesos impactados, descripción de los riesgos identificados como consecuencia del nuevo cambio y tratamiento de riesgos acuerdo al perfil de riesgos de la Empresa. Ver modelo de formato de cambios significativos referencial en el **Anexo 2**.

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	---	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	28 de 38

## 2. Evaluación de cambios significativos

Una vez que el responsable del proceso proporcione el informe de identificación de cambios significativos, éste es evaluado por el Responsable titular/suplente de la GIR, quien coordinará y/o propondrá los controles y/o planes de acción más convenientes.

De requerir un análisis de riesgos adicional y/o complementario, el Responsable titular/suplente de la GIR debe coordinar con el dueño del proceso a fin de revisar el informe señalado en el párrafo anterior.

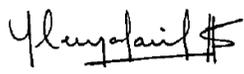
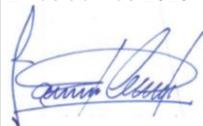
El Responsable titular/suplente de la GIR de la Empresa, evalúa de acuerdo a sus funciones elevar este informe al Gerente General o al Comité Técnico de Riesgos o al Comité de Directorio de Auditoría y Gestión de Riesgos o el que haga sus veces, en caso de requerirse alguna aprobación que sea de competencia de algunos de ellos.

### i) Gestión de eventos de pérdida

#### 1. Identificación de eventos de pérdida

Los colaboradores deben informar y reportar todo evento de pérdida al dueño de proceso a través de la Matriz de Eventos de Pérdida (ver modelo en el **Anexo 3**), la cual deberá considerar los siguientes elementos:

- Código de evento.
- Descripción del evento
- Estado del evento.
- Fecha de ocurrencia o detección de la ocurrencia de un potencial evento de pérdida. Fecha de materialización de pérdida.
- Área o Gerencia donde se originó el evento.
- Proceso asociado (al que corresponde el evento de pérdida).
- Tipo de evento (Nivel 1) Se coloca el código del tipo de evento ya sea nivel 1.
- Tipo de evento (Nivel 2) Se coloca el código del tipo de evento ya sea nivel 2.
- Causa /origen: Describir las causas que originaron el evento.
- Cuenta contable asociada: en la que se registra el evento.
- Importe total de la pérdida: debe incluir: Impacto directo en los estados financieros incluyendo gastos, disminución de valor de activos, etc. Gastos de reparación o reemplazo de activos fijos u otros.
- Moneda: Indicar tipo de moneda (soles, dólares, etc.).
- Tipo de cambio: en caso sea diferente a soles.
- Importe total recuperado: indicar el monto recuperado.
- Moneda: indicar tipo de moneda (soles, dólares, etc.) del importe recuperado.
- Tipo de cambio: en caso sea diferente a soles.
- ¿Cuenta con plan de acción? Indicar sí o no.
- Plan de acción: indicar la descripción del plan de acción.
- Responsable del plan de acción.
- Comentarios Indicar si corresponde, comentarios adicionales

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

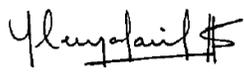
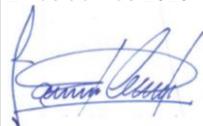
 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	29 de 38

Esta matriz es una herramienta para registrar hechos o situaciones que generan algún tipo de pérdida económica a la empresa que pueden estar asociadas a los riesgos detectados. A continuación, se listan las consideraciones para la identificación de los eventos de pérdida:

- a. Las Empresas deben identificar eventos de pérdida generados por riesgos operacionales.
- b. El área en la cual se genere el evento de pérdida debe contar la información y/o documentación que respalde la información considerada en la Matriz de Eventos de Pérdida.
- c. El monto mínimo para el reporte y/o registro de eventos de pérdida, debe ser definido por cada Empresa.
- d. Los eventos que conducen a costos de oportunidad o ganancias no realizadas no son registrados en la Matriz de Eventos de Pérdida.
- e. No deben ser considerados como eventos de pérdida:
  - Eventos que causaron solamente daño reputacional.
  - Eventos que se presupone pueden generar pérdida, mientras la misma no sea materializada, estos eventos son considerados como un riesgo potencial pero no como un evento de pérdida cierto o real.
  - Eventos por desfase de registros contables que no signifiquen pérdidas reales. Un impacto por desfase de registros es una distorsión temporal al estado de pérdidas y ganancias de la Empresa de un periodo en particular, que es corregido totalmente cuando posteriormente se descubre. El estado de pérdidas y ganancias es cambiado de un periodo a otro.
  - Los impactos por desfase de registro surgidos de eventos de riesgo operacional, no son reportados al Responsable titular/suplente de la GIR. Sin embargo, cualquier multa, sanción, penalidad o interés neto impuestos por este desfase es un evento de pérdida que debe ser reportado, debido que genera una afectación permanente para el estado de pérdidas y ganancias de la Empresa.

## 2. Tipos de eventos de pérdida

En el **Anexo 4** se muestra los tipos de eventos de pérdida (nivel 1 y 2) para su consideración en la Matriz de Eventos de Pérdida, éstos pueden ser ampliados o ajustados de acuerdo con las particularidades de las Empresas.

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>	Versión:	01/27-04-23
	<b>INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Página:	30 de 38

### 3. Comunicación del evento de pérdida

Los responsables de los procesos deben consolidar y reportar la Matriz de Eventos de Pérdida con los eventos presentados en los procesos bajo su supervisión, enviando la información necesaria para la cuantificación de las pérdidas económicas que se hubieran presentado al Responsable titular/suplente de la GIR dentro de los 10 primeros días hábiles después del cierre de cada trimestre.

De ser necesario, coordinarán con los involucrados el establecimiento de los planes de acción para la atenuación de las causas que originan las principales pérdidas.

### 4. Evaluación del evento de pérdida.

El Responsable titular/suplente de la GIR revisa y evalúa los sustentos de la identificación de los eventos de pérdida, así como, coordina con el Área de Contabilidad respecto al monto reportado. Asimismo, consolida la matriz de eventos de pérdida con la información de todos los procesos a nivel empresa.

El Responsable titular/suplente de la GIR coordinará con los dueños de proceso para realizar el seguimiento a los planes de acción.

### 5. Registro del evento de pérdida

Los eventos pérdida una vez identificados, se registran con los siguientes estados:

- a. Evento en proceso: Para el caso de provisiones o si aún no termina de contabilizarse el evento.
- b. Evento cerrado: Cuando la pérdida se ha ejecutado/pagado.

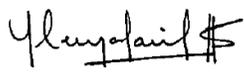
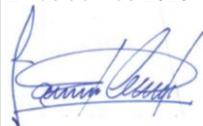
### 6. Recuperación o provisión del evento de pérdida

El Responsable titular/suplente de la GIR coordina con el responsable del proceso y/o área correspondiente el estado de las acciones que se han planificado o se están ejecutando para lograr la recuperación de la pérdida con la finalidad de registrar la recuperación o la provisión del evento de pérdida.

El monto de recuperación o provisión es registrado en la matriz de eventos de pérdida, además de ser comunicado al área contable para que ejecute el registro correspondiente.

#### j) Actividades de reporte

Mensualmente, el Responsable de Riesgos debe revisar con los Responsables de los Procesos el avance en la ejecución del Plan para la Gestión del Riesgo.

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	31 de 38

De presentarse un retraso, el Responsable titular/suplente de la GIR debe identificar su causa, considerando:

- Si se debe a una falta de recursos debe elevar la solicitud a la Alta Dirección.
- Si se debe a ineficiencias en la gestión de los dueños de procesos. Debe priorizar solucionar la causa de las mismas y las tareas pendientes.
- Si se debe a una inadecuada estimación de las actividades, debe gestionar el cambio del cronograma de implementación del Plan de la GIR, el cual debe ser aprobado por la Alta Dirección.

Posteriormente, debe enviar el cronograma y avance del plan de la GIR para la revisión y aprobación de la Alta Dirección.

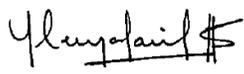
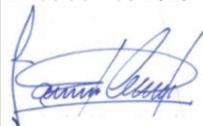
Por otro lado, una vez concluida la autoevaluación del nivel de madurez en GIR, los Responsables titular/suplente de la GIR deben reunirse con la Gerencia Corporativa de Desarrollo y Control de Gestión para en conjunto promover reuniones de trabajo con las demás empresas distribuidoras del Sector, a fin de compartir experiencias y generar sinergias para mejorar el desempeño de riesgos y oportunidades.

## 7. REGISTROS

- Plan de Implementación del Sistema de Gestión Integral del Riesgo
- Política del Sistema de Gestión Integral de Riesgos
- Declaración de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo
- Acta de Reunión Comité Regional SIG
- Acta de Reunión Comité Corporativo SIG
- Plan Anual de Capacitación (Capacitaciones relacionadas a Gestión de Riesgos)
- Matrices de riesgos y controles.
- Cronogramas de implementación de estrategias de respuesta al riesgo
- Matrices de evaluación de controles
- Relación de KRI'S

## 8. ANEXOS

- Anexo 1: Matriz de Oportunidades  
 Anexo 2: Formato de cambios significativos  
 Anexo 3: Matriz de Eventos de Pérdida  
 Anexo 4: Tipos de eventos de pérdida (nivel 1 y 2)

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

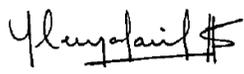
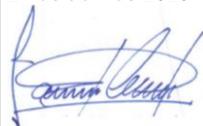
**Anexo 1**  
**Matriz de Oportunidades**

IDENTIFICACIÓN						
ORIGEN	GRUPOS DE INTERÉS	GERENCIA RESPONSABLE	OBJETIVOS (ESTRATÉGICO o ESPECÍFICO)	PROCESO / SISTEMA DE GESTIÓN	CÓDIGO	OPORTUNIDAD

EVALUACIÓN						
Nivel de Complejidad	Nivel de Costo	Viabilidad (V)	Tipo de Beneficio	Beneficio (B)	NP = B x V	Nivel de Priorización

TRATAMIENTO													
Estrategia	Plan para abordar las oportunidades que se van a explotar												
	Código SAM / Iniciativa PMO / Otros	Código del plan de acción	Plan de acción	Responsable	Recursos Financiero (S/.)	Recursos Operacionales	Recursos Tecnológicos	Recursos Humanos	Requisitos de Negocio	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Entregable	Verificación de la Implantación

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA					
Fecha prevista	¿El plan de acción fue eficaz?	Fecha de verificación	Verificado por	Evidencia	Comentario

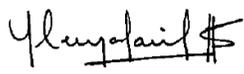
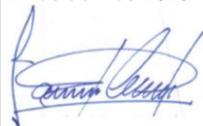
<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	---	--

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	33 de 38

**Anexo 2**  
**Formato de cambios significativos**

DATOS GENERALES	
Gerencia donde se identificó el cambio significativo:	
Proceso donde se identificó el cambio significativo:	
Responsable del cambio significativo:	
Cambio Significativo	
CAMBIO SIGNIFICATIVO	
Breve descripción del cambio significativo	
Objetivo que busca alcanzar el cambio significativo	
Procesos impactados	
RIESGOS DEL CAMBIO SIGNIFICATIVO	
Tipo de Riesgo	Cód. Riesgo + Riesgo
TRATAMIENTO DE RIESGOS DEL CAMBIO SIGNIFICATIVO	
Cód. Riesgo	Plan de Acción
INFORMACIÓN RELEVANTE	

*El presente reporte de cambios significativos se deberá complementar con su informe correspondiente.*

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	--	--

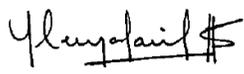
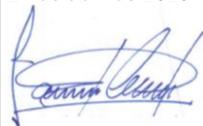
 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	P02.03-1
	<b>TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Versión:	01/27-04-23
		Página:	34 de 38

**Anexo 3**  
**Matriz de Eventos de Pérdida**

IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO								
Código del Evento	Descripción del Evento	Estado del Evento	Fecha de Ocurrencia o Detección	Fecha de materialización de la pérdida	Área que origina el evento	Proceso asociado	Tipo de Evento (Nivel 1)	Tipo de Evento (Nivel 2)

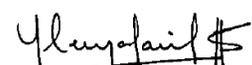
DETALLE DEL EVENTO				
Causa/ Origen	Cuenta Contable asociada	Importe total de la Pérdida	Moneda	Tipo de cambio

RECUPERACIÓN			PLAN DE ACCION			
Importe total recuperado	Moneda	Tipo de cambio	Cuenta con plan de acción (Opcional)	Plan de acción	Responsable del plan de acción	Comentarios

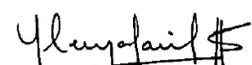
<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	---	--

**Anexo 4**  
**Tipos de eventos de pérdida (nivel 1 y 2)**

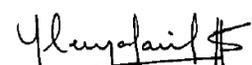
Código Nivel 1	Nivel 1	Definición	Subcódigo Nivel 2	Nivel 2	Ejemplos
FI	Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o incumplir regulaciones, leyes o políticas internas en las que se encuentran implicados trabajadores de la empresa, y que tiene como fin obtener un beneficio ilícito.	FI.1	Actividades no autorizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Operaciones que no fueron autorizadas según las políticas y disposiciones internas de la empresa, como por ejemplo:</li> <li>-Otorgamiento de buena pro a un proveedor que no cumple todos requisitos establecidos en los términos de referencia.</li> <li>-Operaciones no reveladas, no registradas, no informadas u ocultadas internamente.</li> <li>-La valoración intencionalmente errónea de inmuebles, muebles, otros tipos de activos o existencias en desuso a favor de un tercero.</li> </ul>
			FI.2	Robo y fraude	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdidas generadas por malversación, robo, falsificación de documentos, alteración no autorizada de registros (físicos o digitales), soborno, apropiación indebida de activos, apropiación y/o uso de credenciales o accesos de otros trabajadores/terceros (proveedores), destrucción dolosa de activos, incluyendo los ataques informáticos internos, utilización de cheques sin fondos, evasión intencional de impuestos o uso indebido o no autorizado de los recursos de la empresa.</li> </ul>
FE	Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de un activo indebidamente o incumplir la legislación, por parte de un tercero, con el fin de obtener un beneficio ilícito.	FE.1	Robo y fraude	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdidas generadas por robo de activos de la empresa, falsificación de documentos o presentación de documentos no vigentes para realizar operaciones con la empresa, suplantación de identidad de clientes o daños inexistentes reportados en solicitudes de reclamo.</li> </ul>
			FE.2	Seguridad de los sistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Daños por ataques informáticos (virus, hackers).</li> <li>- Robo y divulgación de información corporativa y personal que conducen a pérdidas monetarias y contingencias legales.</li> <li>- Robo de información a través de ingeniería social.</li> </ul>

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	---	---

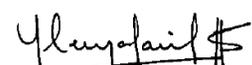
Código Nivel 1	Nivel 1	Definición	Subcódigo Nivel 2	Nivel 2	Ejemplos
RL	Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre salud o seguridad en el trabajo, el pago de reclamos por daños personales, o casos relacionados con la diversidad o discriminación.	RL.1	Relaciones laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Costos relacionados con eventuales demandas por incumplimientos de acuerdos laborales como el pago de la CTS.</li> <li>- Indemnización por despidos arbitrarios, vacaciones no gozadas.</li> <li>- Demandas judiciales por beneficios no otorgados u otorgados de forma incompleta al trabajador.</li> </ul>
			RL.2	Seguridad y salud en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indemnización a un trabajador por daños a su salud física y/o mental como consecuencia de sus actividades laborales.</li> <li>- Indemnización a un tercero por daños a su integridad física en las instalaciones de la empresa.</li> <li>- Multas por incumplimientos a las normas relativas al acoso laboral u hostigamiento sexual.</li> <li>- Multas por incumplimientos a las normas de seguridad en Defensa Civil.</li> <li>- Multas por incumplimientos a la normativa laboral, detectadas en inspecciones laborales realizadas por el Ministerio de Trabajo.</li> </ul>
			RL.3	Diversidad y discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demandas por despidos improcedentes (que no correspondan a decisiones estratégicas o de negocio) y que responden a prácticas discriminatorias como por ejemplo, el ser despedido por creencias religiosas.</li> <li>- Demandas por políticas de selección y contratación que discriminen a personas por su género, su simpatía a un determinado grupo político, entre otros.</li> <li>- Multas por inequidad remunerativa.</li> </ul>
PE	Prácticas empresariales relacionadas con los clientes/usuarios, los productos y el negocio	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación frente a clientes o generadas por la deficiencia en el producto o servicio.	PE.1	Adecuación, divulgación de información y confianza	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demandas por abusos de confianza, incumplimiento de pautas, entre otros.</li> <li>- Quebrantamiento de la privacidad de información sobre clientes, proveedores, trabajadores y contrapartes.</li> </ul>
			PE.2	Prácticas empresariales o de mercado improcedentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demandas o sanciones por prácticas ajenas a la competencia leal entendidas como la aplicación de tarifas abusivas, discriminación en la venta de productos u otros que vulneren regulaciones sobre competencia, acciones para alterar los mecanismos de determinación de precios de mercado, entre otros.</li> <li>- Demandas o sanciones por la utilización de información privilegiada (relativa al mercado de valores) en beneficio de la empresa.</li> <li>- Demandas o sanciones por la comisión o servir de medio para la comisión de actividades ilícitas relacionadas a blanqueo de dinero, evasión de capitales y financiamiento del terrorismo.</li> </ul>

<b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023 	<b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023 	<b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023  Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023
--	---	---

Código Nivel 1	Nivel 1	Definición	Subcódigo Nivel 2	Nivel 2	Ejemplos
			PE.3	<b>Productos o servicios defectuosos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demandas o sanciones por ofertar o entregar a los clientes productos o servicios con parámetros o atributos que no coinciden con el contrato o la regulación aplicable.</li> <li>- Demandas por cargos indebidamente trasladados al cliente, que no fueron considerados en el diseño del producto o servicio que debieron ser asumidos por la empresa, por ejemplo, cuotas extraordinarias para reparación de infraestructura dañadas por desastres naturales.</li> </ul>
			PE.4	<b>Selección, patrocinio y riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Multas o sanciones o pérdidas generadas por la ausencia de la debida diligencia a los clientes/usuarios conforme a las políticas y disposiciones de la empresa.</li> <li>- Pérdidas por exceder los límites de riesgo frente a clientes.</li> </ul>
			PE.5	<b>Actividades de asesoramiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdidas asumidas por brindar información incorrecta respecto a las características de un producto o servicio.</li> <li>- Multas o sanciones porque el cliente/usuario no recibe el servicio que la empresa le hizo creer que recibiría.</li> </ul>
DA	<b>Daños a activos físicos</b>	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.	DA.1	<b>Desastres y otros acontecimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdidas de activos de la empresa a causa de un terremoto, o por causas externas (vandalismo, terrorismo).</li> <li>- Indemnizaciones por accidentes en las instalaciones de la empresa a causa de un terremoto.</li> <li>- Daños producidos en una oficina a causa de un incendio producido por individuos, internos o externos a la empresa, sin motivación dolosa.</li> </ul>
CN	<b>Interrupción en la continuidad del negocio y fallos en los sistemas</b>	Pérdidas derivadas de interrupciones en el negocio y de fallas en los sistemas.	CN.1	<b>Sistemas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdidas originadas por falta de procesamiento oportuno de transacciones o reprocesos de transacciones debido a fallas en el hardware, el software, en la comunicación de dispositivos o en los servicios de tecnología contratados.</li> <li>- Pérdidas generadas por la imposibilidad de continuar temporalmente o de manera definitiva las operaciones de negocio debido a la falla de máquinas, equipamiento tecnológico o procesos en general.</li> <li>- Pérdidas generadas por la imposibilidad de continuar temporalmente o los sobre costos generados por mantener una operación que es afectada por conflictos sociales o medioambientales.</li> </ul>

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	--	---

Código Nivel 1	Nivel 1	Definición	Subcódigo Nivel 2	Nivel 2	Ejemplos
DP	Deficiencia en la ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes, tales como proveedores, clientes, entre otros.	DP.1	<b>Recepción, ejecución y mantenimiento de operaciones</b>	- Reprocesos, sobre carga operativa (validaciones, auditoría) o sanciones generadas por problemas de entrada de datos en las aplicaciones, mantenimiento de aplicaciones o componentes tecnológicos o error de carga.
			DP.2	<b>Seguimiento y presentación de informes</b>	- Multas o sanciones por falta de atención o atención fuera de plazo a reclamos y solicitudes de información de clientes/usuarios.- Multas o reparaciones por diferencias en declaraciones tributarias.- Multas por información financiera o hechos de importancia no comunicados oportunamente.- Multas y/o indemnizaciones a clientes por errores en reportes requeridos por entes regulatorios como SBS, Sunat, SMV, etc.- Pérdidas por información errada en la facturación de consumo de los clientes.
			DP.3	<b>Aceptación de clientes y documentación</b>	- Multas o sanciones debido a la falta de documentación sobre requisitos que deben cumplir los potenciales clientes. - Multas o sanciones por documentos legales faltantes o incompletos, no adecuados para el propósito del contrato. - Pérdidas por falta de documentación de sustento de operaciones de clientes/usuarios.
			DP.4	<b>Gestión de cuentas de clientes</b>	- Multas o sanciones generadas por el acceso no autorizado a datos de clientes/usuario (facturación de servicios, deudas). - Multas o sanciones generadas por el registro incorrecto de información de clientes. - Pérdida o daño generado de activos pertenecientes a clientes (por ejemplo a inmuebles donde se está instalando un servicio).
			DP.5	<b>Incumplimiento de normativa</b>	-Multas o sanciones generadas por el incumplimiento de la normativa, interna o externa, aplicable a la empresa.
			DP.6	<b>Contrapartes comerciales</b>	- Pérdidas generadas por una mala operación (no dolosa) de una contraparte (no es cliente, no es proveedor, no es trabajador).
			DP.7	<b>Distribuidores y proveedores</b>	- La pérdida originada por errores en la ejecución de tareas internas de la empresa, que han sido tercerizadas (proceso de operaciones, ejecución de transacciones, envío y recepción de documentos, etc.). - Pérdidas generadas por el incumplimiento contractual de un distribuidor o proveedor. -Pérdidas generadas por litigios con proveedores (costos y costas).

<p><b>Elaborado por:</b> Equipo Gobernanza 30 de marzo de 2023</p> 	<p><b>Revisado por:</b> Simeón Peña Pajuelo Coordinador Corporativo SIG 25 de abril de 2023</p> 	<p><b>Aprobado por:</b> Javier Muro Rosado Gerente General 27 de abril de 2023</p>  <p>Sesión de Directorio N° 07-2023 Fecha: 05.04.2023</p>
--	--	---